

asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Chile; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Luis Valdez Carrillo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Chile.

Artículo 2.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas
Encargada del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores

1844001-10

SALUD

Designan Ejecutivo Adjunto I del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 011-2020/MINSA

Lima, 8 de enero del 2020

Visto; el Expediente N° 20-001088-001 que contiene el Informe N° 028-2020-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP – P N° 9) del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza y tiene la condición de vacante;

Que, atendiendo a lo señalado en el Informe del visto, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, resulta pertinente designar al Doctor en administración de negocios globales Carlos Esteban Villajuana Pablo, en el citado cargo de confianza;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Doctor en administración de negocios globales Carlos Esteban Villajuana Pablo, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 9), Nivel F-4, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

1843867-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan profesionales en diversos órganos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 004-2020-TR

Lima, 8 de enero de 2020

VISTOS: El Informe N° 0007-2020-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Informe N° 0044-2020-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2019-TR, se designó al señor LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA, en el cargo de Director General, Nivel Remunerativo F-5, de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, por Resolución Ministerial N° 165-2019-TR, se designó a la señora ESTEFANY BENAVENTE TORRE, en el cargo de Directora de Formación Profesional y Capacitación Laboral (CAP-P N° 298), Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 296-2019-TR, se designó a la señora LUZ YRENE ORELLANA BAUTISTA, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo (CAP-P N° 236), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2019-TR y Resolución Ministerial N° 285-2019-TR, se aprueban la Sección Primera y la Sección Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio, que comprende nuevos órganos y unidades orgánicas;

Que, por Resolución Ministerial N° 298-2019-TR, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, a través de la Resolución del Secretario General N° 001-2020-TR/SG, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual se dispone un reordenamiento de las plazas existentes en la estructura orgánica del Ministerio;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos en su informe de vistos, resulta necesario